

La evaluación del impacto social de la formación académica de posgrado: análisis histórico

The evaluation of the social impact of postgraduate academic training: historical analysis

A avaliação do impacto social da formação acadêmica de pós-graduação: análise histórica

*Yamilka Pino-Sera

**José Javier Del Toro-Prada

***Rolando Medina-Peña

*Universidad de Holguín. Cuba. Licenciada en Derecho. Master en Ciencias Sociales y Axiología. Profesora Auxiliar. ypino@uho.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3066-0478>

**Universidad de Holguín. Cuba. Licenciado en Educación en la especialidad de Defectología. Máster en Planeamiento, Administración y Supervisión de sistemas educativos. Doctor en Ciencias Pedagógicas. Profesor Titular. jdeltoro@uho.edu.cu ORCID:

<https://orcid.org/0000-0002-0499-6613>

***Universidad Metropolitana, sede Machala. Ecuador. Licenciado en Derecho. Master en Ciencias Sociales y Axiología. Doctor en Ciencias Jurídicas. Rolandomp74@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7530-5552>

Resumen

El objetivo del artículo consiste en realizar un estudio para revelar las regularidades que mostró el proceso de evaluación del impacto social de los resultados científicos del posgrado académico en las universidades, cuyos resultados son presentados en este artículo. Para su ejecución se emplearon los métodos de análisis-síntesis, inducción-deducción, análisis de documentos, entrevista y el histórico-lógico, los que permitieron el análisis crítico y la toma de posiciones teóricas para establecer criterios e indicadores que posibilitaron determinar las etapas que ha tenido la referida evaluación; por consiguiente, se determinó que ha sido un proceso gradual y sostenido en el tiempo y que aún es limitada su ejecución teórico-práctico, su intencionalidad, integralidad, sistemicidad y sistematicidad.

Palabras clave: evaluación; posgrado; impacto; universidad

Resumo

O objetivo do artigo consiste em realizar um estudo para revelar as regularidades que têm demonstrado o processo de avaliação do impacto social dos resultados científicos da pós-graduação acadêmica nas universidades, cujos resultados são apresentados neste artigo. Para a sua execução, foram utilizados os métodos de análise-síntese, indução-dedução, análise documental, entrevista e o histórico-lógico, que permitiram a análise crítica e a tomada de posições teóricas para estabelecer critérios e indicadores que permitiram determinar as etapas que a referida avaliação teve; conseqüentemente, determinou-se que foi um processo gradual e sustentado no tempo e que a sua execução teórico-prática, a sua intencionalidade, integralidade, sistematização e sistemicidade ainda é limitada.

Palavras-chave: Avaliação; pós-graduação; impacto; universidade

Abstract

The objective of the article is to carry out a study to reveal the regularities shown by the process of evaluation of the social impact of the scientific results of academic postgraduate studies in universities, the results of which are presented in this article. For its execution, the methods of analysis-synthesis, induction-deduction, document analysis, interview and historical-logical were used, which allowed the critical analysis and the taking of theoretical positions to establish criteria and indicators that made possible to determine the stages that the referred evaluation has had. Consequently, it was determined that it has been a gradual and sustained process in time and that its theoretical-practical execution is still limited, as well as its integrality and systemic nature.

Key words: evaluation; postgraduate; impact; university

Introducción

Cuba es estado signatario de la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye el objetivo de desarrollo sostenible 4 Educación de calidad. Este objetivo postula que la consecución de una educación de calidad “...es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible (2015, p.8).

En relación con esto la búsqueda de la calidad de la educación, tiene entre otras implicaciones, en el caso de las universidades, la de incrementar su pertinencia con las demandas sociales en función de la solución de los problemas más acuciantes, a los que se suman los generados por la Covid-19, que imponen un cambio radical en las formas de organización de sus procesos sustantivos; a partir de que “la planificación estratégica de la educación superior debe continuar apoyándose ... en su vinculación con el entorno económico y social, con énfasis en lograr impacto en los sectores estratégicos, el desarrollo local-territorial y el sistema de ciencia, tecnología e innovación (Díaz-Canel, Alarcón & Saborido, 2020, p.23). Por otra parte, la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericana e Interamericana (RICYT) ofrece propuestas metodológicas “...que conducen a la medición del impacto social de la investigación científica y sus resultados en el bienestar y calidad de vida de las poblaciones, incluyendo indicadores de vinculación” (Manual de Valencia, 2017, p. 9). Estas propuestas pueden ser adaptadas a la formación académica de posgrado cubano y puestas en función de la relación universidad-sociedad.

Lo anterior conduce a la necesidad de fortalecer “...la orientación de la universidad al desarrollo territorial, procurando vínculos interactivos con los diversos actores para avanzar en la solución de problemas sociales, económicos, ambientales y de todo tipo, y generar mayores cuotas de bienestar, con énfasis en los grupos humanos más necesitados” (Núñez, 2019, p.116), que a juicio de los actores constituye la pertinencia social y académica de la universidad, que es un elemento clave para la evaluación del impacto social del quehacer científico.

Tal como exponen Clifford, Hehenberger y Fantini (2015) los investigadores deben tener en cuenta las experiencias de los actores sociales, así como las de los beneficiarios, que a juicio de los autores de este artículo este es un modo de velar por la pertinencia social del resultado científico y contribuir así a solucionar las necesidades sociales. Por su parte Román (2017) resalta el carácter multifacético y multidimensional de la evaluación del impacto social, y que se debe tener en cuenta la coherencia entre las necesidades y demandas sociales, así como el carácter académico de la educación superior para que el resultado científico tenga pertinencia social. A lo anterior se puede agregar lo aportado por Severinson (2017) en cuanto al carácter complejo y sistemático de la evaluación del impacto social. Asimismo,

Casas, Martínez y Quintero (2019) asocian esta evaluación “con los beneficios o efectos de dichos resultados, o sea, que no es sólo el resultado, es además su efecto, su repercusión en las personas, la economía y la sociedad” (p.4).

La evaluación del impacto social (EIS) se complementa en lo teórico y metodológico al tener en cuenta lo expuesto por Torres y González (2021) a partir de que “La evaluación de los resultados científicos por pares independientes es un elemento fundamental del método científico, que debe ser observado con rigor. (...) Sin embargo, la evaluación no será completa si no tiene en cuenta otros impactos, a partir de la retroalimentación procedente de los eventuales beneficiarios en la sociedad” (p. 85).

Por tanto, para los autores de este trabajo la EIS tiene un carácter complejo, sistemático, multifacético y multidimensional, que abarca diferentes aristas de la dimensión social; permite que se evalúen todo el espectro de consecuencias positivas o negativas que resultan de la aplicación e influencia transformadora y sostenida en el tiempo del objeto evaluable.

Como parte del proceso de investigación se desarrolló un diagnóstico exploratorio que permitió determinar insuficiencias que se evidencian en la práctica relativa a la ejecución de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades, tales como:

- la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades, se realiza por lo general durante los procesos de evaluación externa y no como una acción intencionada y sistemática, que complementa el proceso de mejora continua de dichos programas.
- Aun cuando se implementan un conjunto de recursos, tales como: metodologías, sistemas de acciones, estrategias, a partir de las cuales se pueden hacer valoraciones sobre dicha evaluación, se carece de uniformidad en el uso de los recursos metodológicos específicos para la evaluación de este proceso.

En función de comprobar la pertinencia del problema de investigación referido a insuficiencias teórico-metodológicas en la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado, que limitan el alcance y efectividad de las decisiones que pueden ser adoptadas para la mejora continua de dicho proceso en las universidades, se determinó como realizar un estudio para revelar las regularidades que ha mostrado el proceso de EIS de los resultados científicos del posgrado académico en las universidades, cuyos resultados son presentados en este artículo. Dicho estudio forma parte de un objetivo de mayor alcance, que se encamina a desarrollar una metodología, desde los presupuestos de un modelo teórico, para la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

Dicho estudio constituye un resultado del Proyecto de investigación Dirección de instituciones educativas y perfeccionamiento de la Educación, asociado al Programa Sectorial de Ciencia, Tecnología

e Innovación Sistema educativo cubano. Perspectivas de desarrollo, conducido por el Instituto Central de Ciencias Pedagógicas (ICCP), adscrito al Ministerio de Educación de Cuba (MINED).

Materiales y métodos

En la investigación se parte de los aportes de la lógica dialéctica, que se basa en el “principio de unidad de lo abstracto y lo concreto en el pensamiento teórico científico; mediante el paso del pensamiento de lo abstracto a lo concreto se consigue una verdadera objetividad del conocimiento”(Kopnin, 1966, p.84), por lo que se emplearon los métodos de análisis-síntesis e inducción-deducción y el histórico-lógico, que permitieron el análisis crítico y la toma de posiciones teóricas para establecer los indicadores, etapas y regularidades que ha tenido la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades. Otros métodos empleados fueron el análisis de documentos (legislaciones, informes) así como entrevistas a profesores y directivos, cuya experiencia laboral en la formación académica de postgrado les permitió aportar testimonios sobre lo acontecido en las diferentes etapas.

En consonancia, se consultaron trabajos investigativos y documentos normativos relacionados con la formación académica de posgrado del Ministerio de Educación Superior (MES) tales como: MES (1993), MES (1996), Fernández y Núñez (1998), MES (2004), Castro (2004), MES (2006), Núñez (2010), Llanio, Lazo, Iñigo, Surós y Espí (2013), MES (2014), MES (2018), MES (2019) y MES (2020).

Resultados y discusión

“La unidad de lo lógico y lo histórico, comprendida al modo materialista, ayuda a resolver el problema de la estructura interna de la ciencia..., la unidad de lo lógico y lo histórico constituye una premisa indispensable para comprender la trayectoria del pensamiento, para crear una teoría científica” (Kopnin, 1966, p. 188). De conformidad con esta idea, para la definición de las diferentes etapas que en su evolución histórica ha tenido la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en Cuba, se determinaron como criterios de periodización los siguientes:

- Primero: desarrollar el estudio a partir de 1962 pues en este año se realiza “La Reforma de la Enseñanza Superior, que se decretó oficialmente el 10 de enero de 1962, representó un cambio radical en las universidades cubanas y sus relaciones con la sociedad. La Reforma puede ser vista como la búsqueda de una nueva idea de universidad” (Núñez, 2010, p.122). El marco temporal estudiado culmina en el año 2020 porque en ese año se promulgó la Instrucción No. 01 de 2020 que establece las Normas y Procedimientos para la Gestión del Posgrado (MES, 2020), complementario de la Resolución No.140/2019, Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba.

➤ Segundo: establecer los períodos históricos a partir de los cambios trascendentes en la formación académica de posgrado que se produjeron como consecuencia de las modificaciones en las normativas referidas a esta actividad en nuestro país.

Para determinar las regularidades históricas de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado, se planteó como criterio de periodización: Los cambios en el proceso de EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en Cuba. Desde el punto de vista histórico-lógico, se precisan tres períodos en el movimiento general del desarrollo del objeto, un primer período que abarca (1962-1990), un segundo período que comprende (1990-2004) y un tercero que engloba los años (2004-2018). Con el objetivo de caracterizar cada período, se consideró necesario establecer los indicadores siguientes:

a) Contexto socio-histórico de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades; b) Intencionalidad de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades; c) Contenido de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades; d) Recursos metodológicos utilizados para la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades: métodos, técnicas y procedimientos; e) Fuentes utilizadas para la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades; y, f) Formas de organización de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

En el primer período (1962-1990) tienen lugar un conjunto de transformaciones económicas, políticas y sociales a las cuales no escapa la formación académica de posgrado.

a) Contexto socio-histórico de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

La formación continua de los profesionales ha sido una preocupación del gobierno revolucionario desde los inicios de la década del 60 del siglo pasado, "... la Reforma Universitaria dictada en 1962 constituyó el marco legal donde se creó la Comisión de Investigaciones y el Consejo Nacional de Universidades (...). El Consejo Nacional de Universidades, en su Primer Seminario Anual de las Universidades Cubanas, desarrollado en diciembre de 1964, (...), desde entonces se apuntó al estudio de doctorado como una meta a alcanzar, concebido como un trabajo original y aportativo cuya duración sería de dos o tres años, bajo la supervisión de personal altamente calificado" (Núñez, 2010, p.27).

En este periodo se instaura el Sistema de Educación de Posgrado, del que forma parte el Sistema Nacional de Grados Científicos, estatuido por la Ley Número 1281 de 2 de diciembre de 1974 y regido por el Decreto Ley no. 133, de 8 de mayo de 1992. Luego de ocurrir el I y II Seminario de Investigación-

Desarrollo, acaecidos en la Universidad de La Habana en mayo de 1973 y 1975, tuvieron lugar varios reordenamientos y proyectos que siguieron a aquellas decisiones, tales como: la Creación de la Vicerrectoría de Educación Posgraduada y Relaciones Internacionales y se establecieron consejos y comisiones científicas a todos los niveles de la estructura universitaria (Núñez, 2010).

A partir del año 1979 surgen los “Estudios de Posgrado, figura similar a un programa académico (...). Esta figura no continuó incrementándose al plantearse el fomento de las especialidades de posgrado a finales de los 80 y desapareció al aprobarse la maestría a mediados de los 90” (Castro, 2004, p. 16).

b) Intencionalidad de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

La primera Ley Nacional vinculada al posgrado, la Ley No. 1281, que establecía el Sistema Nacional de Grados Científicos (Castro, 2004, p.20), no contenía la intencionalidad expresa de la EIS del posgrado académico, ni de los resultados científicos recogidos en las tesis doctorales. Pese a existir la pretensión de que las investigaciones tuviesen impacto social, desde 1973 hasta 1980:

La contribución de la ciencia al desarrollo del país había sido objeto de agudas críticas debido al bajo nivel de aplicación de los resultados científicos, la dispersión y la falta de integralidad de muchos de los esfuerzos que se venían realizando, los sectores productivos dependían mucho más de la importación de tecnologías que de innovaciones propias, lo cual desalentaba el encuentro entre esos sectores y la investigación. De igual modo fue criticada desde la dirección política del país la pertinencia de la formación de posgrado, en particular la de doctorado. (Núñez, 2010, p. 127)

Lo anterior corrobora el testimonio de los entrevistados, que manifestaron que no se tenía como propósito, por parte de algún organismo competente, o de la propia universidad, la EIS del posgrado, ni de los resultados científicos que se obtenían en los doctorados u otros estudios de posgrado; por lo que la evaluación tenía un carácter político y por ende era limitado su enfoque científico.

c) Contenido de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

En el caso de los Doctorados estos se realizaban en el exterior, en su mayoría en la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y debían responder a la política trazada por el extinto Consejo de Ayuda Mutua Económica. En consonancia con lo anterior, los testimonios obtenidos de protagonistas de esos estudios doctorales revelan que no constituyó una práctica la evaluación del grado de aplicación y sostenibilidad de los resultados científicos que se obtenían en sus investigaciones.

Según testimonio de entrevistados en cuanto a la evaluación de los Estudios de Posgrado, lo principal era evaluar estadísticamente la cantidad de alumnos que los cursaban y número de cursos que se impartían. De igual forma, los entrevistados manifestaron que en las provincias se evaluaba entre otras cuestiones, el desenvolvimiento de las investigaciones, principalmente la cantidad y cómo estas marchaban, no existían líneas de investigación para avaluar su relación con las investigaciones realizadas, se controlaba el número de posgrados impartidos y recibidos, y cuántos profesores de la universidad recibían los Estudios de Posgrado.

d) Recursos metodológicos utilizados para la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades: métodos, técnicas y procedimientos.

La educación superior cubana en fecha tan temprana como 1978 desarrolló sistemas para la evaluación de sus instituciones, los cuales han sido aplicados desde ese momento y se han ido perfeccionado. ... Se trabaja con un concepto de evaluación institucional que incluye el concepto de autoevaluación y tiene en cuenta la evaluación de programas de posgrado. (Castro, 2004, p.46).

En este periodo se instauran nuevos mecanismos de planificación y control, por ejemplo, se creó una metodología para la firma de convenios con organismos de la producción y los servicios, con la finalidad de promover un mejor encuentro entre investigación y utilización práctica de los resultados. Se diseñaron y pusieron en ejecución metodologías para la planificación y control de los temas y tareas de investigación, un sistema de control estadístico de las investigaciones y otros instrumentos similares orientados a perfeccionar y apoyar el trabajo de los directivos en esta esfera. (Núñez, 2010)

e) Fuentes utilizadas para la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

Según testimonio de los entrevistados, a la formación doctoral se le otorgaba más importancia que a los Estudios de Posgrado (forma organizativa similar a un programa académico). La formación posgraduada se evaluaba sólo durante las inspecciones que realizaba el MES, esta era analizada como uno de los procesos atendidos por la Vicerrectoría de Investigaciones de cada institución universitaria; durante este periodo se aplicaban entrevistas en su mayoría y en menor medida encuestas a los directivos, a los egresados, a los que estaban en formación y a los empleadores, teniendo como criterio a evaluar el mejoramiento profesional del egresado.

Durante las visitas realizadas a las entidades los empleadores debían presentar avales de introducción de los resultados científicos obtenidos. No constituía prioridad en las políticas de evaluación de la educación de postgrado de la etapa realizar autoevaluaciones y evaluaciones externas donde se aplicarán entrevistas sistemáticas a los egresados y beneficiarios de los resultados científicos. A finales de los 80 el criterio

de evaluación se regía por los indicadores y criterios de medidas existentes en el Reglamento de Inspección, el que no contenía indicadores que recogieran de forma tácita o expresa la EIS del posgrado y menos aún de los resultados científicos obtenidos en este.

f) Formas de organización de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

Se puede afirmar que la forma de organización principal para realizar el proceso de EIS de los resultados científicos de esta actividad eran las visitas de inspecciones parciales y totales. Durante el desarrollo de estas actividades se visitaban las entidades beneficiarias de la formación de posgrado y se realizaban entrevistas grupales para obtener información sobre el nivel de satisfacción de los participantes, sin ahondar en la pertinencia de los resultados científicos o de su impacto social.

La regularidad principal en este período puede precisarse en que: aun cuando se hacía evidente una voluntad política de lograr que los resultados científicos tuviesen un impacto social, la evaluación de este proceso carecía de intencionalidad. Aparecen al final del periodo nuevas fuentes y formas de organización para la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado; además no se utilizaban los recursos metodológicos necesarios para obtener la información que posibilitara establecer el estado de este proceso y propiciar las acciones de mejora más pertinentes.

En el segundo período (1990-2004), “la voluntad política para desarrollar la educación y la investigación se ha manifestado con especial énfasis en la década de los 90, período en que Cuba enfrentó una delicada situación económica” (Fernández y Núñez, 1998, p. 2).

a) Contexto socio-histórico de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

La celebración del IV y V Congresos del Partido Comunista de Cuba en 1991 y 1997, fueron los dos acontecimientos más importantes de la vida política del país en estos años. En 1993 el Ministerio de Educación Superior promulga el primer Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba, la Resolución No. 199, derogándose así el Programa de Educación de Posgrado de abril de 1992, además, desde mediados de la década de los 90 “... se instituyó a escala nacional la aplicación de la Guía de Autoevaluación de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado AUIP a los recién creados programas de maestría” (Castro, 2004, p.47). Todo esto provocó la necesidad de un cambio importante en lo legislado, de esta manera se norma un segundo Reglamento de Posgrado, la Resolución No. 6 de 1996 promulgada por el Ministerio de Educación Superior, que contenía la figura de la maestría.

b) Intencionalidad de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

En los Reglamentos de la Educación de Posgrado de la República de Cuba, vigentes en este periodo se establecía entre las responsabilidades de los Consejos Científicos de los Centros de Educación Superior “Analizar los aspectos relacionados con la calidad del desarrollo de las actividades de educación de posgrado y con su repercusión económica y social” (MES, 1993, p.293). En estos instrumentos no se hacía mención a la EIS de los programas de formación académica de posgrado y no se incluía lo relacionado con la EIS de los resultados científicos que se obtenían.

c) Contenido de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

En la evaluación general de la gestión de las universidades antes de 1999, según el criterio de los entrevistados, se valoraban los programas de formación académica como componente del desempeño de estas instituciones. Los juicios de valor se emitían a partir de un gran número de informaciones cuantitativas, que en ningún caso incluían datos relativos al impacto de los resultados científicos obtenidos en las formas de posgrado existentes.

A partir de los estudios de Llanio, et al., (2013) se conoció que “A partir de la oficialización en 1999, del Sistema de Evaluación y Acreditación de las Maestrías (SEA-M), mediante la Instrucción Ministerial No.1 de 1999, se puede hablar de una nueva etapa en el control de la calidad en la Educación Superior cubana, porque hasta la fecha no existía un sistema que integrara los procesos de evaluación (autoevaluación y evaluación externa) con la acreditación en el ámbito educativo en general y, especialmente, para los estudios de posgrado. A este sistema se incorporan posteriormente los de evaluación y acreditación de (...) programas de doctorado (2008), (...) todos los cuales se integran estructuralmente en el Sistema Universitario de Programas de Acreditación (SUPRA)” (p. 2).

Según Llanio, et al., (2013) “durante los primeros diez años transcurridos desde la implantación del SUPRA, no se había evaluado de manera sistemática el impacto de los propios procesos de evaluación externa y acreditación.” (p. 3). En estas legislaciones aparece de forma expresa la intención de que el posgrado académico tuviese un marcado impacto social, pero no se elaboraron indicadores y objetivos para su ulterior evaluación, ni se hace alusión al impacto que los resultados científicos podían causar en la sociedad.

Los evaluadores en los procesos de autoevaluación y acreditación de las maestrías y especialidades de posgrado comprobaban, según Castro (2004) que “...era mayor el reconocimiento de las entidades empleadoras por la satisfacción de sus necesidades de elevar la competencia profesional de sus trabajadores” (p. 50). Según testimonio de los entrevistados se tenía como criterio a evaluar el mejoramiento profesional del egresado y el impacto social del programa de formación académica de

posgrado, en menoscabo de evaluar en qué medida los resultados científicos solucionarían las necesidades sociales o que brindarían solución a los problemas identificados en las investigaciones.

d) Recursos metodológicos utilizados para la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades: métodos, técnicas y procedimientos.

En el lapso que corresponde a este periodo se comienzan a utilizar metodologías, estrategias y sistemas de acciones para la EIS de los programas de formación académica de posgrado, pero se evaluaba de forma limitada el impacto social de los resultados científicos de las investigaciones. Esto se verificaba mediante entrevistas que se realizaban a los directivos de los organismos empleadores y mediante avales donde se podía comprobar en mayor medida la pertinencia social y en menor medida el impacto social del resultado científico.

e) Fuentes utilizadas para la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

Los testimoniantes que participaron en el estudio manifestaron que durante las inspecciones realizadas por el Ministerio de Educación Superior la prioridad era el doctorado por encima de los estudios de posgrado; al igual que en el periodo anterior se continuaban realizando entrevistas en su mayoría y en menor medida encuestas a los directivos, egresados, a los que estaban en formación y a los empleadores, sólo tenían lugar durante los procesos de evaluación externa y eran muy limitadas las entrevistas que se realizaban a los beneficiarios de los resultados.

f) Formas de organización de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades

En este periodo se realizaban inspecciones parciales y totales, durante las cuales se visitaba a las entidades y en reuniones con los directivos se conocía el nivel de satisfacción con la forma de posgrado recibida y el grado de aplicación de los resultados, pero igual que en el periodo anterior eran limitadas las visitas a los beneficiarios de los resultados, ni se comprobaba el nivel de solución derivada de la aplicación del resultado científico ante la problemática identificada que le dio origen.

La regularidad principal en este período es que: surgen distintos instrumentos legales para autorizar, planificar y evaluar el impacto social de la formación académica de posgrado, pero al igual que en periodo anterior no se hacía mención en estos a la EIS de los programas de formación académica de posgrado y no se incluía lo relacionado con la EIS de los resultados científicos que se obtenían. Además, surgen recursos metodológicos y nuevas formas de organización de la EIS en los programas de formación

académica de posgrado, pero seguía constituyendo una limitante la EIS de los resultados científicos y eran finitas las fuentes personales y no personales utilizadas para recopilar la información necesaria.

Del 2004 al 2020, ocurrieron transformaciones que fortalecieron las formas organizativas de la formación académica de posgrado a fin de lograr una mayor pertinencia e impacto social; se perfeccionaron los conceptos de autoevaluación y evaluación externa, enfocadas en su mejoramiento continuo.

a) Contexto socio-histórico de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

La Resolución No. 6 de 1996 promulgada por el MES a los 8 años es derogada por la Resolución No. 132 de 2004, Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba, modificada en parte por la Resolución No. 166 de esta propia autoridad, el 20 de julio de 2009; a raíz del perfeccionamiento continuo al que estuvo sometida la educación superior cubana, a fin de lograr una educación de posgrado permeada de eficacia y calidad. En el año 2019 como consecuencia del perfeccionamiento continuo de la educación superior y de los resultados de las interacciones sostenidas con otros países, fue necesario derogar la referida Resolución y promulgar la Resolución No. 140, actual Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba.

Entre los logros de la Revolución en este periodo cabe destacar el “salto logrado en el nivel de instrucción del pueblo, el desarrollo integral de la conciencia, la cultura, la capacidad para enfrentar obstáculos y la formación de elevados valores y principios éticos” (Partido Comunista de Cuba, 2017, p.3). En este periodo se elaboraron los documentos rectores para el desarrollo sostenible: Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021.

b) Intencionalidad de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

El Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba en este periodo tampoco hace alusión a la EIS de la formación académica de posgrado, ni a los resultados científicos obtenidos en este. Esta normativa estableció como uno de los requisitos para obtener el grado de doctor en ciencias que los “resultados hayan contribuido, en forma destacada, al desarrollo económico, social y científico-técnico del país” (MES, 2004, p. 10)

Por su parte, el actual Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba (Resolución No. 140/2019) establece los principios de la educación de posgrado, entre los que se significan el de “La

participación de los estudiantes en el desarrollo social a través de procesos continuos de creación, difusión, transferencia, adaptación y aplicación de conocimientos” y “La promoción del desarrollo sostenible de la sociedad mediante la formación de los profesionales en estrecho vínculo con la práctica, como una fuerza social transformadora” (MES, 2019, p. 1441).

En este periodo se promulga la Instrucción No. 01 del 2006, que establecía las normas y procedimientos para la gestión de la formación académica de posgrado y contenía como propósito, las funciones atribuibles a los Comité Académicos de las formas organizativas de este tipo de posgrado, los cuales eran los encargados de “monitorear lo atinente al impacto del programa” (MES, 2006, p. 7), sin hacer alusión a la evaluación de cual impacto, ni a la evaluación de los resultados científicos que se obtenían.

En el 2018 se promulga la Instrucción No. 01 del MES, que deroga la anterior Instrucción, este instrumento normativo establece, entre las funciones del Comité Académico de los programas de maestrías y especialidades de posgrado, la de “monitorear lo atinente al impacto del programa” (MES, 2018, p. 27), con la nueva inclusión de aplicar “instrumentos metodológicos y procedimientos efectivos” (MES, 2018, p. 27), en detrimento de la EIS de los resultados científicos que se obtenían en estas figuras del posgrado académico y tampoco establece cómo determinar la efectividad de estos procedimientos. Esto además trajo como consecuencia, según entrevistados una gran variedad de instrumentos y procedimientos a aplicar durante los procesos de autoevaluación y evaluación externa.

Con posterioridad, en el año 2020 se norma la Instrucción No. 01, que constituye el Manual para la Gestión del Posgrado y que establece que el comité académico de maestrías y especialidades de posgrado, tiene entre otras funciones “...monitorear el impacto del programa aplicando instrumentos pertinentes”, por lo que surgen diferentes instrumentos metodológicos para evaluar el impacto social y comprobar si el resultado transformó la sociedad, por ende, careciendo de uniformidad esta evaluación.

En el 2014 se promulga el Sistema de Evaluación y Acreditación de Programas de Doctorado (SEA-Dr.), y en el 2016 se modifica por la Resolución Ministerial No.62, en función de lograr la mejora continua de esta forma organizativa de formación académica de posgrado. Este documento se corresponde con la experiencia cubana en la formación de doctores desde 1969 y con la teoría, y la práctica internacional en la Educación Superior, pero sólo contenía como intencionalidad la EIS del programa de posgrado.

c) Contenido de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

El Manual de Implementación del SEA-Dr, contenía la evaluación de la variable impacto, y a diferencia del SEA-M (Maestría) y SEA-EP (especialidad de posgrado), contemplaba tres dimensiones: desempeño profesional, producción intelectual y prestigio profesional, pero no se tenían en cuenta otras dimensiones

para determinar el grado de adecuación de los resultados científicos obtenidos por los cursistas a las demandas sociales detectadas en el territorio. De modo, que no existían criterios de medida para evaluar la introducción, implementación, regularidades, sostenibilidad en el tiempo y transformación causada por los resultados científicos en un contexto social determinado.

d) Recursos metodológicos utilizados para la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades: métodos, técnicas y procedimientos.

Se evaluaba cómo el programa cumplía las necesidades del entorno, los resultados de impacto social y los reconocimientos científicos de profesores y estudiantes; pero se continúa evaluando de forma limitada el impacto social de los resultados científicos de investigaciones. Según testimonio de los entrevistados aumenta la variedad de sistemas de acciones, metodologías, estrategias para evaluar el impacto social de los programas de la formación académica de posgrado, pero fue limitada la EIS de los resultados científicos. Este parámetro constituía un indicador a evaluar en documentos como el Patrón de Calidad, la Guía de Evaluación y los Manuales de Implementación del SEA-Dr., SEA-M y SEA-EP., que contenían criterios de medidas para realizar la EIS causado por el programa, esto se verificaba mediante avales de entidades y organizaciones políticas y sociales, pero era limitada la EIS del resultado científico. En el 2018 se promulga la Resolución No.150, el Reglamento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, que evaluó la variable impacto social durante los procesos de autoevaluación y acreditación externa del programa de posgrado académico. Esto se mantiene igual al periodo anterior, pero se evaluaba con más rigor científico sólo durante las evaluaciones externas, y como ya se ha expuesto, no se realizaba la EIS que provocaba el resultado científico. La Dirección de Posgrado de las universidades realizaba controles para evaluar la marcha del posgrado de formación académica, pero sólo a la documentación que existe en las secretarías de posgrado de las respectivas facultades.

e) Fuentes utilizadas para la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades.

Según entrevistados el impacto social del programa se verificaba mediante entrevistas que se realizaban a los directivos de los organismos empleadores y avales donde se podía comprobar su pertinencia e impacto social; pero no se hacía hincapié en el grado de introducción, trascendencia en el tiempo y pertinencia e impacto social de los resultados científicos. Se realizaban entrevistas grupales a los egresados para conocer el nivel de aplicación de sus resultados científicos, pero no se triangulaba la información recibida con los beneficiarios de los resultados, pues era limitada la información de satisfacción que podían ofrecer estos últimos, pues casi nunca se les entrevistaba o encuestaba.

f) Formas de organización de la EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado en las universidades

Al igual que en el periodo anterior continúa siendo una limitación pues sólo se realizan visitas a las entidades empleadoras, que duraban horas durante las evaluaciones externas y tenían como prioridad realizar la EIS de varios elementos del programa de posgrado, pero no se incluía lo relativo a la EIS de los resultados científicos.

La regularidad principal en este periodo puede resumirse en que: se perfecciona la intencionalidad, el contenido y los recursos metodológicos para evaluar el impacto social de los programas de formación académica de posgrado. Continúa la limitación de evaluar y utilizar nuevas fuentes y formas organizativas que podían brindar información sobre el impacto social causado por los resultados científicos. Todo lo antes expuesto trajo como consecuencia que no se pudiese garantizar la intencionalidad, integralidad y sistematicidad de la EIS de los resultados científicos obtenidos en las maestrías, especialidades y doctorados.

Conclusiones

Las instituciones de educación superior fueron perfeccionando los procesos de EIS del posgrado de formación académica. Durante las inspecciones generales y parciales, y más tarde en los procesos de autoevaluación y evaluación externa, se evaluaba de forma limitada y empírica el impacto social de los resultados científicos, como una necesidad de rendir cuenta de su gestión a la sociedad.

La EIS de los resultados científicos de la formación académica de posgrado, es un proceso que ha sido gradual y sostenido en el tiempo; pero aún es limitada su ejecución teórico-práctico, su intencionalidad, integralidad y sistematicidad, a partir de que no se constató la existencia de criterios de medidas para evaluar la variable impacto social de los resultados científicos.

Aun cuando el Patrón de Calidad, la Guía de Evaluación y los Manuales de Implementación del Sistema de Evaluación y Acreditación para el Doctorado, la Maestría y la Especialidad de posgrado, establecen la EIS de estos programas, no fue declarada intencionalmente la EIS de los resultados científicos, lo que limita su alcance, concreción y efecto transformador en la sociedad.

Referencias

Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). *Resolución 70/1: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*.
https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

- Cuba. Ministerio de Educación Superior. (1993). *Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba*. Resolución No.199. MES. www.gacetaoficial.gob.cu
- Cuba. Ministerio de Educación Superior. (1996). *Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba*. Resolución No. 6. MES. www.gacetaoficial.gob.cu
- Cuba. Ministerio de Educación Superior. (2006). *Normas y Procedimientos para la gestión del posgrado*. Instrucción No. 01. MES. www.gacetaoficial.gob.cu
- Cuba. Ministerio de Educación Superior. (2018). *Normas y Procedimientos para la gestión del posgrado*. Instrucción No. 01. MES. www.gacetaoficial.gob.cu
- Cuba. Ministerio de Educación Superior. (2020). *Normas y Procedimientos para la gestión del posgrado*. Instrucción No. 01. MES. www.gacetaoficial.gob.cu
- Cuba. Ministerio de Educación Superior. (2004). *Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba. Resolución No 132*. MES. www.gacetaoficial.gob.cu
- Cuba. Ministerio de Educación Superior. (2019). *Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba*. Resolución No 140. MES. En Gaceta Oficial de la República de Cuba. Número 65. www.gacetaoficial.gob.cu
- Cuba. Junta de Acreditación Nacional. (2014). *Sistema de evaluación y acreditación de Doctorados SEA-Dr*. Resolución No. 23. JAN.
- Cuba. Junta de Acreditación Nacional. (2018). *Reglamento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEA-ES)*. Resolución No.150. JAN.
- Castro, J. (2004). *Diagnóstico y Perspectiva de los Estudios de Posgrado en Cuba*. Ministerio de Educación Superior Cuba. (Manuscrito no publicado).
- Casas, M.M., Martínez, E de la C. & Quintero, G. (2019). Metodología para la evaluación del impacto social en la universidad: una alternativa científica con resultados. *Revista Estrategia y Gestión Universitaria* Vol. 7, No. 2, p. 4
- Clifford, J., Hehenberger, L. y Fantini, M. (2017). *Métodos propuestos para la medición del impacto social*. Glosario de términos y abreviaturas. http://ec.europa.eu/internal_market/social_business/expert-group/social_impact/index_en.htm
- Díaz-Canel, M., Alarcón, R., & Saborido, J. R. (2020). Potencial humano, innovación y desarrollo en la planificación estratégica de la Educación Superior cubana 2012-2020. *Revista Cubana de Educación Superior*, 39(3), 4

- Fernández, A. y Núñez, J. (1998). *El sistema de posgrado en Cuba: filosofía, estructura y propiedades*.
(Manuscrito no publicado)
- Kopnin, P.V. (1966). *Lógica dialéctica*. México: Grijalbo, S.A.
- Llanio, G., Lazo, J., Iñigo, E., Surós, E.M. y Espí, N. (2013). Una estrategia metodológica para evaluar el impacto de los procesos de evaluación y acreditación en la educación superior. *Revista Congreso Universidad*. II(1), 2-3
- Manual de Valencia. (2017). *Manual Iberoamericano de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el Entorno Socioeconómico*. Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad (OCTS-OEI). Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT)
- Núñez, J. (2010). *Conocimiento académico y sociedad. Ensayos sobre política universitaria de investigación y posgrado*. Universidad de La Habana.
- Núñez, J. (2019). *Universidad, conocimiento y desarrollo: nuevas encrucijadas: una lectura desde ciencia, tecnología y sociedad*. Universidad de La Habana.
- Partido Comunista de Cuba. (2017). Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021. En: *Documentos del 7mo. Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo de 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017*. Tabloides I y II. UEB Gráfica. Empresa de Periódicos.
- Román, M. (2017). La Evaluación de impacto de la formación. Una aproximación desde los modelos clásicos y las experiencias de investigación. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 5(3), 116-129. <http://www.revflacso.uh.cu>
- Severinson, P. (2017). *Approaches to assessing impacts in the humanities and social sciences*. Ottawa: Federation for the Humanities and Social Sciences = Fédération des sciences humaines. http://www.ideas-idees.ca/sites/default/files/impact_report_en_final.pdf
- Torres, E. y González, P. (2021). *Las ciencias en la construcción de la sociedad y la cultura cubanas. tesis a debate*. Imagen Contemporánea